

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**JOSÉ SCHWERTER MIRANDA
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS(ITO)
"TERRENO QUINTUPEO" (PUERTO MONTT)**

N° INT TOC 0836-1-2015

En Puerto Montt , a 23 de junio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad N° **10.732.296-5**, ambas con domicilio en San Martín N° 80, Puerto Montt ,en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **JOSÉ SCHWERTER MIRANDA**, cédula de identidad N° 10.562.525-1, domiciliado en Pasaje Isla Quenac Altos de Tenglo , comuna de Puerto Montt, en adelante el "profesional"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 12 de mayo de 2015 la partes celebraron contrato de prestación de servicios del profesional para llevar a cabo la labor de inspector técnico de obras (I.T.O.) respecto del terreno "**TERRENO QUINTUPEO**" de la comuna de **PUERTO MONTT**, conforme a lo señalado en este contrato y en los documentos denominados "MODELO DE SUPERVISION DE OBRAS DE REPOSICIÓN" y "FICHA DE AVANCE DE OBRA". En los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos:

- 1) Extender el plazo del contrato, hasta el **30 de JUNIO DE 2015** respecto del **TERRENO QUINTUPEO**.
- 2) Las partes convienen que el profesional debe realizar además la inspección técnica del **TERRENO VILLA RAYEN**, de la comuna de **PUERTO MONTT**, según lo establecido en el recuadro adjunto:

Región	Jardín Infantil	Comuna	Honorario Total (bruto)	Honorario Mensual (bruto)	desde	hasta
10	Terreno Villa Rayen	Puerto Montt	1.520.000	320.000	23-06-2015	30-06-2015
				1.200.000	01-07-2015	30-07-2015

El pago de los honorarios estará sujeto a la correcta ejecución y al avance de la obra, al cumplimiento de las visitas que debe efectuar el profesional, al menos tres veces por semana, y a los informes de obra que deberá llevar a cabo a través de la Ficha de




Avance de Obra.

Los pagos de honorarios serán de acuerdo a las fechas que corresponda el cumplimiento del mes trabajado y el último estado de pago (01-07-2015 al 30-07-2015) se pagará una vez que las obras se encuentren recepcionadas sin observaciones.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



JOSÉ SCHWARTER MIRANDA
PROFESIONAL
C.I. 10.562.525-1



YOLANDA MARIBEL ASCENCIO
ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA